

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15198 MADRID

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 121/2014, por auto de fecha 10/4/2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Atudi Dos, S.L., con domicilio en cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal designada, Despachos Concursales y Mediadores Asociados, S.L.P., con domicilio en C/ Capitán Haya, 1, planta 15, 28020 Madrid, tño 902334873, fax 902103466 la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 15 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140018717-1